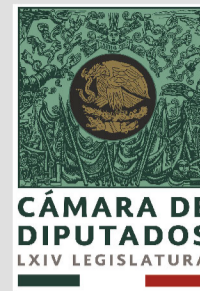




EL SISTEMA DE PENSIONES en México



PENSIÓN

Monto de dinero que, en caso de invalidez, incapacidad o muerte, recibe el trabajador al término de su vida laboral.

Organización Mundial del Trabajo.



Las **bases mínimas de los derechos laborales** están establecidas en la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.**

En **México, anteriormente la pensión era un FONDO COMÚN DE APORTACIONES** de los trabajadores activos, de donde retiran los montos asignados a los trabajadores retirados.

Actualmente para obtener pensión por:

- Cesantía en edad avanzada se requieren **60 años** de edad.
- Vejez: **65 años** de edad.



En cuanto a las cotizaciones, se atenderá a los mínimos establecidos por la Ley.

SISTEMA DE CUENTAS INDIVIDUALIZADAS

Relega la administración de las pensiones a instituciones financieras, quitando en cierta medida la carga al Estado y empresas. Surgió a raíz problemas financieros provocados por el déficit entre las aportaciones y los montos de pensiones y por lo cual se llevaron a cabo **3 REFORMAS:**

1 REFORMA 1995

Ley del Seguro Social.

Para la obtención de la pensión de **Cesantía en Edad Avanzada** se necesitarán tener 1250 semanas de cotización para obtener el derecho. (Anteriormente eran 500 semanas).

2 REFORMA 1996

Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Regula el funcionamiento de los **Sistemas de Ahorro para el Retiro** y sus participantes previstos en:

- En el Seguro Social.
- El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

3 REFORMA 2007

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado -ISSSTE.

Se establece que a partir de 2010, los trabajadores contarán con un nuevo modelo de pensiones, a través de cuentas individualizadas, con un mínimo de 25 años de cotización para poderse jubilar, (a través del artículo décimo transitorio, se precisan algunas consideraciones para casos específicos hasta el 2028).

Derecho de pensión EDAD PROMEDIO REQUERIDA

HOMBRES / MUJERES

	PAÍS	EDAD
	Argentina	60 a 65
	Bolivia	58
	Colombia	55 a 60
	Chile	60 a 65
	El Salvador	55 a 60
	Perú	65
	República Dominicana	55 a 60
	Uruguay	60 a 70
	México	60 a 65